

DICTÁMEN DE REVISORIA FISCAL

Bogotá, D. C., Febrero 18 de 2016

Señores
CONSEJO DE FUNDADORES
FUNDACIÓN MÉDICA MIRA TU SALUD
Ciudad.

Respetados señores:

He auditado los balances generales de la **Fundación Médica Mira Tu Salud** a 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes a Estados de Excedentes, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Flujo de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones manifiestas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y forman con ellos un todo indivisible.

Las cifras incluidas en los Estado Financieros citados, se tomaron fielmente de los libros de la **Fundación Médica Mira Tu Salud**, estos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables. Una de mis obligaciones es la de expresar con base en mi auditoría, una opinión sobre dichos estados financieros y si entre ellos existe la debida concordancia.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia; en consecuencia, mi trabajo se planificó y llevó a cabo de manera tal que me permitiese obtener una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, la práctica de las pruebas de documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría, examiné, sobre una base selectiva y obtuve evidencia que respalda las cifras y las notas informativas en los Estados Financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Los estados financieros arriba mencionados presentan en forma confiable la situación financiera de la **Fundación Medica Mira Tu Salud** al 31 de

Diciembre de 2015 y 2014, respectivamente; los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en los citados periodos se confeccionaron bajo los preceptos establecidos en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.

Así mismo, dejo constancia que la entidad ha adelantado el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, conforme las disposiciones legales y ha teniendo en cuenta el Decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015 sobre su aplazamiento para el año 2017, decisión adoptada por el Consejo de Fundadores en Acta No. 001 de 2016.

La Fundación ha venido cumpliendo con el pago de los aportes a la seguridad social de sus trabajadores y ha cancelado oportunamente sus obligaciones fiscales.

En cumplimiento de las normas en cuanto a la propiedad intelectual, posee las licencias de los sistemas operativos que utiliza. La Fundación ha venido invirtiendo los excedentes de cada ejercicio, en el desarrollo de actividades propias de su objeto social, dando así cumplimiento a los estatutos y las normas fiscales que regulan las entidades sin ánimo de lucro y de utilidad común.

Finalmente, en mi opinión, La **Fundación Médica Mira Tu Salud** ha llevado su contabilidad en forma razonable, conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de La Fundación, se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.

Cordialmente,



PATRICIA RODRIGUEZ VARGAS
C.C. No. 51.827.466 de Bogotá.
T.P. 84134-T
Revisor Fiscal